



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el Plan Provincial de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras en su anualidad 2019.

Considerando que en fecha 28.06.2021 fueron publicados por segunda vez en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), Anuncio de licitación y los PLIEGOS de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas (Proyecto Técnico) que regirá la adjudicación del contrato de suministro de materiales de construcción para ejecución de la obra Reurbanización Calle Emigrantes Grazaleses y alrededores (PPOS 2019) por procedimiento abierto simplificado abreviado, convocándose su licitación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas particulares aprobados por Decreto de Alcaldía nº: 207/2021 de fecha 11.06.2021 y n.º: 225/2021 de fecha 28.06.2021, a saber:

	Materiales		
1	Gravilla	7,95 €/m3	49,027 m3
2	Zahorra	13,50 €/m3	212,304 m3
3	Acero Electrosoldado ME B500T en malla	0,93 €/Kg	3600,935 kg
4	Alambre De Atar	1,23 €/Kg	3,155 kg
5	Hormigón HA-25/B/20/IIA, Suministrado	56,30 €/m3	110,476 m3
6	Cemento Cem II/A-L 32,5 N En Sacos	92,54 €/T	25,645 t
7	Agua Potable	0,55 €/m3	70,473 m3
8	Piedra Tipo Silíceas En Laja	10,50 €/m2	252,752 m2
9	Material Complementario o Piezas Especiales	0,55 €/u	946,964 u

Considerando que la única oferta económica presentada ha sido la siguiente, conforme al Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13.07.2021:

EMILIO GARCÍA QUIROS	OFERTA	PUNTOS
Precio (Iva incluido) (1*)	22.282,26	0.00
Aumento del Plazo mínimo de Garantía (2*)	3 meses	20.00
	TOTAL PUNTOS	20.00

*(1) La oferta más baja será valorada con 60 puntos y la oferta que no realice ninguna baja (si la hubiera) con 0 puntos, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente.

*(2) Se baremarán las ofertas de plazo de garantía presentadas por cada uno de los licitadores, con respecto al mínimo de UN AÑO, conforme al siguiente criterio fijado en el PPTP: Opción 1: Las que no oferten un aumento del plazo de garantía, se baremarán con 0 puntos. Opción 2: Las que oferten un aumento de tres meses en el plazo de garantía, se baremarán con 20 puntos. Opción 3: Las que oferten un aumento de seis meses en el plazo de garantía, se baremarán con 40 puntos.

Considerando la documentación aportada por D. Emilio García Quiro, con Registro de Entrada nº: 2021001756E de fecha 14.07.2021, a saber:

1.- Certificado de fecha 14.07.2021 de situación en el censo de actividades económicas (IAE) de la AEAT correspondiente al ejercicio 2021 (Actividad nº 1 Referencia 84499000019.3. Grupo o epígrafe/sección IAE: 653.4 – COM. MEN. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Tipo de actividad: Empresarial Tipo de cuota: Municipal Fecha de alta: 01/01/1992 Exención concedida: Art. 82.1.c LRHL. La actividad se desarrolla en: CL LA GRANJA - 11610 GRAZALEMA (CÁDIZ). Actividad nº 2 Referencia 84499000018.4. Grupo o epígrafe/sección IAE: 722 - TTE. MERCANCÍAS POR CARRETERA. Tipo de actividad: Empresarial Tipo de cuota: Provincial (CÁDIZ). Fecha de alta: 01/01/1992 Exención concedida: Art. 82.1.c LRHL Actividad nº 3 Referencia 846100117556.6 Grupo o epígrafe/sección IAE: 722 - TTE. MERCANCÍAS POR CARRETERA. Tipo de actividad: Empresarial Tipo de cuota: Provincial (CÁDIZ). Fecha de alta: 10/11/1992 Exención concedida: Art. 82.1.c LRHL. Actividad nº 4 Referencia 846800094770.0. Grupo o epígrafe/sección IAE: 722 - TTE. MERCANCÍAS POR CARRETERA Tipo de actividad: Empresarial Tipo de cuota: Nacional. Fecha de alta: 13/11/1998 Exención concedida: Art. 82.1.c LRHL.).

Código Seguro de Verificación		Fecha	15/07/2021 10:22:41
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EY6ZCLHDX46AQH5KYHFM	Página	1/3



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

- 2.- Declaración responsable de fecha 14.07.2021 de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE.
- 3.- Certificado de fecha 14.07.2021 de estar al corriente con las obligaciones tributarias AEAT.
- 4.- Certificado de fecha 14.07.2021 de estar al corriente con las obligaciones de Seguridad Social.

Vistas las Actas de la Mesa de Contratación de fecha 13.07.2021 y de fecha 15.07.2021, recogiendo en esta última:

- 1.- Proponer al órgano de contratación el siguiente orden de clasificación de las empresas admitidas, conforme a la puntuación total obtenida:

ORDEN	Empresas Licitadoras	NIF	Dirección
PRIMERA y ÚNICA	EMILIO GARCÍA QUIRO	██████	C/ ██████████

- 2.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "suministro de materiales de construcción para la ejecución del Proyecto de obra "Reurbanización Calle Emigrantes Grazaalemeños y Aledaños" (PPOS Obra 28/2019)" a la siguiente empresa y única que ha presentado oferta:

Nombre Empresa adjudicataria	Precio (sin IVA)	Precio (con IVA)	Plazo de Garantía
EMILIO GARCÍA QUIROS	18.415,09 €	22.282,26 €	1 año y 3 meses

Considerando lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuye la vigente normativa de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de suministro de materiales de construcción para la ejecución del Proyecto de obra "Reurbanización Calle Emigrantes Grazaalemeños y Aledaños" (PPOS Obra 28/2019)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con las Actas de la Mesa de Contratación:

ORDEN	Empresas Licitadoras	NIF	Dirección
PRIMERA y ÚNICA	EMILIO GARCÍA QUIRO	██████	C/ José María Jiménez 16 (Grazaalema)

- **SEGUNDO.-** Adjudicar a la empresa EMILIO GARCÍA QUIRO, con NIF nº: ██████ y domicilio en C/ ██████, el contrato de suministro de materiales de construcción para la ejecución del Proyecto de obra "Reurbanización Calle Emigrantes Grazaalemeños y Aledaños" (PPOS Obra 28/2019)", por un importe de dieciocho mil cuatrocientos quince euros con nueve céntimos (18.415,09 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y siete euros con diecisiete céntimos (3.867,17 €) lo que hace un TOTAL de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (22.282,26 €) y un plazo de garantía de un año y tres meses, conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido la licitación pública

El adjudicatario deberá entregar los materiales objeto del presente contrato a medida que se le vayan solicitando por el Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **TERCERO.-** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/150.61927 "REURBANIZACIÓN CALLE EMIGRANTES GRAZALEMEÑOS Y ALEDANOS" (Obra PPOS n.º 28/2019), del presupuesto municipal 2.021.
- **CUARTO.-** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.

Código Seguro de Verificación	██	Fecha	15/07/2021 10:22:41
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EY6ZCLHDZX46AQH5KYHFMI	Página	2/3



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

- **QUINTO.-** Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa de las obras nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones.
- **SEXTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.
- **SÉPTIMO.-** Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.
- **OCTAVO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2021 con número 00246/2021

Código Seguro de Verificación		Fecha	15/07/2021 10:22:41
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EY6ZCLHSDZX46AQH5KYHFMI	Página	3/3